



3

1

Regidores

Zapotlán el Grande
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 20, EL 27 DE AGOSTO DEL 2016, MEDIANTE PUNTO 10**, con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Mediante punto No.10 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 celebrada el pasado 27 de agosto del año en curso, se autorizó por mayoría calificada Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada "CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERON" por medio del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el ejercicio fiscal 2016.
- III. En el punto de acuerdo económico:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa de Infraestructura Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la ejecución de la obra, en el espacio público





Regidores

Zapotlán el Grande

denominado: "Centro Deportivo Villas de Calderón", con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.....

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)", en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Debiendo corregir que será a través de la "SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)" y no a través de "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)".

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 10 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 de fecha 27 de agosto del año 2016, se modifique el nombre de la Secretaria a través de la que se realizará la suscripción del convenio que será la "SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)"

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto numero 10 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 de fecha 27 de agosto del año 2016.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2016 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

COPLADEMUN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 12 DE 2016



J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
REGIDOR MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo
JJGZ/lgm

